

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

MDS/MJDL/CHVV
[664]26/09/2013

N° Interno: 4154570

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1112

OVALLE, 26/09/2013

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Aracely CANIZARES ROJAS de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de
BOLIVIA N°9714602, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de
Junio de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Aracely CANIZARES ROJAS de nacionalidad BOLIVIANA por el
plazo de noventa días, desde el 28/09/2013 hasta 27/12/2013

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de
\$51.165.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo